

# COMUNICADO

Medellín, abril 17 de 2020

## Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia informa

Dando cumplimiento a las decisiones tomadas por el Gobierno Nacional, mediante el decreto 561 del 15 de abril del presente año, “*Por el cual se adoptan medidas transitorias en materia de cultura en el Marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica*”, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia atiende a este llamado y define a través de la resolución 106 de 2020 que “se revoca la apertura de la Convocatoria Pública para Proyectos de Patrimonio Cultural--INC\*2020\*Recursos del Impuesto Nacional al Consumo sobre los servicios de telefonía móvil”.

Esta decisión tomada por el Gobierno Nacional define que los recursos provenientes de INC (Impuesto Nacional al Consumo) destinados a financiar proyectos de patrimonio “*Sean destinados de manera transitoria para contribuir a la subsistencia de los artistas, creadores y gestores culturales, que acrediten su vinculación con él y demuestren su estado de vulnerabilidad.*” Según el artículo primero del decreto.

# COMUNICADO

Desde el ICPA, nos acogemos a la directriz del Gobierno Nacional convencidos que con el uso de este recurso, vamos a beneficiar a muchos artistas antioqueños que necesitan de un apoyo significativo en este momento.

Con la esperanza de poder darle continuidad prontamente a nuestra labor de la mano con los entes municipales, para el valioso y gratificante quehacer de la conservación y la recuperación del patrimonio municipal, regional y nacional; estaremos informando oportunamente las nuevas directrices y acciones concretas en relación con la convocatoria, para continuar construyendo unidos la Cultura y el Patrimonio de todos los antioqueños.

Agradecemos su comprensión.